

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2016

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 16 horas con 40 minutos del día 29 veintinueve de febrero de 2016 dos mil dieciséis, reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos Municipal, y contando con la presencia del **LIC. JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ, Presidente Municipal de Matehuala, S.L.P.**, del **LIC. FRANCO ALBERTO LUJÁN MARTÍNEZ, Secretario del H. Ayuntamiento y de Actas y Acuerdos de Cabildo**, más **12 doce integrantes del H. Cabildo Municipal**; se dio inicio a la **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.
3. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN, DEL CONVENIO MARCO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON FINES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, A CELEBRARSE CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL DENOMINADO PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; A PETICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES DE PENSIÓN.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA.

Iniciando con el Orden del Día y como **punto primero** el **Lic. José Everardo Nava Gómez, Presidente Municipal**, solicita al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** realice el **PASE DE LISTA** respectivo, haciéndose constar que están presentes: Lic. José Everardo Nava Gómez, Lic. Leonor Alejandra Córdova Sánchez, Lic. Ma. Elena Castillo Soria, C. Rafael Hernández Banda, C. Ricardo Corazón De León Garcés, la L.A.E. Cinthya Lucia Banda Leija y el C. Moisés Piña García se integrarán en un momento, C. Alma Leticia Martínez Trejo, C. Gerardo Rojas Díaz, C. Osvaldo Juvenal Torres García, C. Alma Delia Mendoza Díaz, Lic. Pablo Eduardo Loredo Salazar, Profa. María del Consuelo Carmona Salas, C. Silvia Castillo Jara, Prof. Eustacio Córdova Juárez y Lic. Franco Alberto Luján Martínez; haciendo

constar que están presentes **13 trece miembros del H. Cabildo Municipal**, por lo que el **Lic. José Everardo Nava Gómez** dice que estando presentes la **mayoría** de los miembros de este Honorable Cabildo, existe quórum legal por lo que se procede con la instalación de la **Décima Sesión ordinaria** de Cabildo **hoy 29 de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis**, siendo las **16 horas con 40 minutos**.

Continuando con el **segundo punto del orden del día**, relativo a la APROBACIÓN DEL ACTA de la Sesión Ordinaria anterior, toma la palabra el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** para decir que con fundamento en el Art. 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el cual a la letra dice: *“Podrá dispensarse la lectura del acta si el Secretario remite el proyecto a los integrantes del Cabildo cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la sesión en que deba dársele lectura”*, se solicita la dispensa de la lectura del acta antes descrita en virtud de haber dado cumplimiento a lo anterior, enviándose el acta a los correos electrónicos que nos proporcionaron, preguntando si hay alguna observación o modificación en la misma; No habiendo comentarios, se pregunta por la afirmativa del Acta de la Novena Sesión ordinaria, celebrada el día 16 de Febrero del presente año, misma que es **APROBADA POR 07 SIETE VOTOS A FAVOR Y 06 SEIS VOTOS EN CONTRA, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Se integran los Regidores L.A.E. Cinthya Lucía Banda Leija y C. Moisés Piña García.

Pasando al **punto tercero del orden del día**, con referencia a la PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON FINES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, A CELEBRARSE CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL DENOMINADO PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; A PETICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, toma la palabra el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** para solicitar se autorice el uso de la voz al Arq. Juan Francisco Medrano Zapata, Director de Obras Públicas, para que realice una explicación sobre el mismo, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR**; Interviene el **Arq. Medrano** para decir que solicita la aprobación de éste Convenio con Promotora del Estado, con quien se pretende trabajar conjuntamente con Gobierno del Estado, esto con el fin de dar solución a la problemática que se tiene ya desde hace varios años para los predios que se encuentran de manera irregular y por lo mismo no tienen derecho a los servicios públicos o en su caso a los apoyos que son dispuestos por parte del Gobierno Federal, puesto que estos predios no tienen los fundamentos necesarios para respaldar la posesión de los predios a los que se hace mención, interviene el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** para dar lectura al respectivo Convenio, al finalizar pregunta si hay algún cuestionamiento, toma la palabra el **Regidor Lic. Pablo Eduardo Loredó Salazar** para comentar que los predios que van a someterse a este Programa de los asentamientos humanos, tienen que carecer totalmente de antecedentes registrales, o sea que no estén registrados en el Registro Público, el

Arq. Medrano dice que así es, tiene que estar completamente libres, la Promotora se encargará de investigar todos los antecedentes de los predios, el **Regidor Lic. Pablo** pregunta si Obras Públicas ya tiene identificados estos terrenos, me pudiera decir cuáles son, el **Lic. José Everardo Nava Gómez** dice que si, en la Administración anterior ya se llevó a cabo, incluso se regularizaron varios predios como Heroínas Mexicanas, Lotificación Central, 3 Arcángeles, Palma de Romero, el **Regidor Lic. Pablo** refiere que está de acuerdo que esto es para beneficio de la ciudadanía y eso es lo que todos queremos, pero sí quisiera saber si ya tienen identificados cuales serán los que se pretenden regularizar, otra cosa para la procedencia de los requisitos quién se encarga de verificar, por ejemplo los más difíciles de aquí de conseguir que serían comprobante del acto generador de la posesión, que es la causa generadora de posesión, lo que le dio origen a la persona a entrar a poseer de buena fe y de manera pacífica, pública y continua, quien se encarga de realizar ese tipo de verificación, el **Arq. Medrano** dice que Promotora del Estado directamente tiene su área jurídica, cuando se inicia el trámite con una persona que tiene un predio irregular, ellos checan qué documentos tienen con la cual acreditan la posesión, hacen una Lotificación, y si ya existe se hace una relotificación de todo el predio, básicamente promotora se encarga de todo legalmente, la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** menciona que sí tienen que contar con un antecedente de propiedad, debe de haber una escritura anterior en donde se basen de cómo se adquirió el predio para poder lotificar, a mí me lo pidieron por eso lo digo, el **Regidor Prof. Eustacio Córdova Juárez** pregunta si Promotora del Estado es una instancia pública o es privada, le responden que es pública, interviene la **Lic. Ma. Elena Castillo Soria** y manifiesta que tiene una pregunta, en el Ayuntamiento hay dos síndicas y en éste Convenio sólo se menciona a la Lic. Alejandra, preguntando si es suficiente, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** dice que es el modelo de convenio que envían de Promotora del Estado, el **Regidor C. Oswaldo Juvenal Torres García** pregunta si Obras Públicas se va a encargar de verificar que los lotes y predios reúnan las medidas, o será Promotora, el **Arq. Medrano** dice que será Promotora quien lo verá directamente con el propietario, el **Regidor Prof. Eustacio Córdova Juárez** pregunta si pueden proporcionar una lista de los asentamientos irregulares que existen y han detectado, para nosotros contar con esa información, y si alguno de nosotros sabemos de otro poder incluirlo, el **Regidor Lic. Pablo Eduardo Loreda Salazar** comenta que el caso del Sacramento sucede que muchos no tienen escritura porque no existe tal cosa, yo creo sería conveniente ver con los propietarios de ahí para ver si es posible entren en el Programa, la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** dice que por ejemplo Santa Ana de arriba viene siendo una Congregación que está como El Sacramento, y tampoco está detectada, el **Arq. Medrano** comenta que se podría checar, el **Lic. José Everardo Nava Gómez** manifiesta que se puede solicitar al Estado que haya gente de manera permanente de Promotora del Estado para darle más seriedad y asesorías a la ciudadanía que lo requiera, porque sí hay varios que están pendientes; No habiendo más comentarios el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** pide manifiesten levantando su mano quien esté por la afirmativa de celebrar la firma del Convenio ya descrito, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

CONVENIO MARCO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON FINES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE CELEBRAN, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL DENOMINADO PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN JOSÉ ORTIZ AZUARA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA MISMA, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**LA PROMOTORA**” Y EL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA S.L.P., REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ, LIC. LEONOR ALEJANDRA CÓRDOVA SÁNCHEZ Y LIC. FRANCO ALBERTO LUJÁN MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL H. AYUNTAMIENTO**” CONVENIO QUE SUSCRIBEN PARTIENDO DE LOS ANTECEDENTES QUE MENCIONA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES QUE VIERTEN Y OBLIGÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

En el Municipio de Matehuala, S.L.P., se han presentado diversos asentamientos humanos irregulares ubicados dentro del fundo Municipal, y los cuales no pueden ser incluidos en los planes municipales de desarrollo urbano por su condición irregular, son focos de violencia e inseguridad, aunado a lo anterior estos asentamientos no cuentan con servicios públicos.

La Promotora del Estado cuenta con facultades para promover y llevar a cabo cuando proceda, la Regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población de la Entidad, así como fomentar y desarrollar las acciones de Regularización de la tenencia de la tierra, particularmente en beneficio de los sectores sociales más desprotegidos.

El H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., cuenta con facultades para regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, la rehabilitación de zonas marginadas y asentamientos irregulares, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, los Planes de Desarrollo Urbano que de ella derivan y demás leyes Municipales de la Entidad.

Aunado a lo anterior la actividad regularizadora en el Municipio de Matehuala S.L.P., no solo permitirá, sino que garantizará el acceso a una vivienda digna y a un costo accesible que represente el patrimonio de los poseedores, quienes pertenecen a los grupos sociales vulnerables, siendo esta la única forma para hacerse de un patrimonio a mediano plazo y acortar la brecha social y económica que margina de la sociedad potosina a aquellas personas que por sus ingresos se encuentran fuera de las opciones crediticias o excluidos de los programas sociales en virtud de detentar una posesión ilegítima de predios.

En virtud de contar la Promotora del Estado con el personal, la capacidad y la experiencia necesaria en los procesos de regularización de la tenencia de la tierra, con el fin de otorgar mayor certeza en el proceso y se firma el presente convenio conforme las siguientes declaraciones y clausulas.

DECLARACIONES

I.- Declara “La Promotora”:

I.I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto entre otros, es promover, fomentar y desarrollar la regularización de asentamientos humanos irregulares en el Estado; con las atribuciones, organización y funcionamiento que se establecen en el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 8 de enero de 2002, mediante el cual se crea la Promotora del Estado de San Luis Potosí.

I.II.- Que el C. Lic. Juan José Ortiz Azuara, en su carácter de Director General de LA PROMOTORA, interviene en la firma del presente instrumento en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron conferidas específicamente en la fracción V del artículo segundo y fracción IX del artículo décimo del decreto señalado en el párrafo precedente, así como acorde a el nombramiento de Director General de LA PROMOTORA que le fue expedido a su favor por el Consejo de Administración, nombramiento que consta en el acta de asamblea extraordinaria del día 13 de Enero del año Dos Mil Dieciséis, documento con el que acredita la personalidad con la que comparece.

I.III.- Que para efectos del presente Convenio establece como domicilio el ubicado en calle Benigno Arriaga No. 486, Col. Tequisquiapan; San Luis Potosí; S.L.P., Código Postal 78230.

II.- Declara “El H. Ayuntamiento”:

II.I.- Que los CC. Lic. José Everardo Nava Gómez, Lic. Leonor Alejandra Córdova Sánchez y Lic. Franco Alberto Luján Martínez, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretario respectivamente, intervienen en la firma del presente Convenio, en el marco de las facultades que les confieren los artículos 70,75 y 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, acreditando su personalidad, el C. Presidente y el Síndico Municipal con el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de septiembre de 2015, en el que se publicó la integración de los 58 Ayuntamientos del Estado; y el C. Secretario con la copia certificada del nombramiento expedido a su favor, de fecha 01 de Octubre de 2015.

II.II.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de Febrero del año 2016, el H. Cabildo del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P., acordó autorizar la firma del presente instrumento y expresa su compromiso de vincularse mediante este Convenio con “La Promotora” a efecto de que conjuntamente realicen la actividad regularizadora de la tenencia de la tierra que es el propósito de este documento.

II.III.- Que para efectos del presente Convenio, establece como su domicilio el ubicado en la calle Celso N. Ramos N°. 120, Zona Centro, Código Postal 78700, en el Municipio de Matehuala, S.L.P.

Declaran “Las Partes”

III.I.- Que es prioritaria la atención de los problemas que enfrentan las clases sociales marginadas del Estado de San Luis Potosí que carecen de certeza jurídica y seguridad patrimonial en los asentamientos irregulares que ocupan y cuyo ordenamiento y legalización aportará múltiples beneficios, sobre todo en lo relacionado con la seguridad de la tenencia de la tierra.

III.II.- Las partes manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio Marco de Participación, para llevar a cabo conjuntamente la regularización de la tenencia de la tierra a las personas que resulten beneficiadas con la individualización del inmueble mencionado en el antecedente del presente Convenio.

III.III.- Las partes se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen.

III.IV.- Las partes reconocen que en el presente convenio no existe error, lesión, dolo, violencia, intimidación, incapacidad, falta de forma, ni ninguna otra causa que pueda motivar la nulidad del mismo, para mayor abundamiento renuncian expresamente a cualquier acción o derecho que pudieran tener sobre el particular, y a los plazos que para ejercitar la acción de nulidad fundada en esos vicios establezcan los artículos dos mil sesenta y uno, dos mil sesenta y dos, dos mil sesenta y tres, dos mil sesenta y nueve y dos mil setenta del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.

Como consecuencia de los antecedentes y declaraciones expresadas, manifiestan su firme voluntad en convenir y obligarse a través de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Acuerdan “Las Partes” llevar a cabo conjuntamente la regularización de la tenencia de la tierra en los asentamientos humanos irregulares ubicados dentro del fundo Municipal; a efecto de que se emitan los títulos de propiedad a través de Notario Público en favor de los poseedores que acrediten de manera fehaciente poseer un inmueble dentro del asentamiento humano irregular localizado en dichos predios.

SEGUNDA. Los asentamientos humanos irregulares serán regularizados por “Las Partes” única y exclusivamente a favor de los poseedores de los mismos, bajo la condicionante de que los inmuebles no podrán ser transmitidos ni enajenados a terceras personas salvo en los casos de sucesión a la muerte del beneficiario, así como bajo las condiciones y modalidades que en su oportunidad prevea el H. Congreso del Estado.

TERCERA. “La Promotora” se compromete a supervisar la integración de cada uno de los expedientes que realice el “El H. Ayuntamiento” conforme a la normatividad proporcionada por “La Promotora” y cuyas solicitudes de regularización hayan sido previamente analizadas, verificadas y aprobadas por “El H. Ayuntamiento”.

Los expedientes presentados para ser aprobados deberán contar con la siguiente documentación:

ACTA DE NACIMIENTO
ACTA DE MATRIMONIO (EN SU CASO)
CURP
CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA (IFE)
COMPROBANTE DE DOMICILIO
CARTA DE NO PROPIEDAD
DESLINDE DEL PREDIO
CARTA DE POSESIÓN
PAGO DEL ÚLTIMO AÑO DEL IMPUESTO PREDIAL
ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO
COMPROBANTE DEL ACTO GENERADOR DE LA POSESIÓN

La documentación identificada con los incisos f), g), h, i), deberán ser expedidos por el **“El H. Ayuntamiento”**, debiéndose cubrir por los beneficiarios el costo de su expedición en los términos de la Ley de Ingreso del Municipio.

CUARTA. “El H. Ayuntamiento”, para efectos de la cláusula anterior, proporcionará a **“La Promotora”**, el expediente del asentamiento humano a regularizar debidamente integrado conforme a la normatividad proporcionada por **“La Promotora”**, debiendo acreditar que la superficie en donde se localice el asentamiento humano es propiedad municipal

QUINTA. “La Promotora” se obliga a realizar todos los trabajos legales y administrativos tendientes a la regularización de los lotes de terreno que cumplan con lo señalado en las cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta de este Convenio, así como a liquidar con los recursos que otorguen los beneficiarios el costo de la escritura que se otorgue a través de Notario Público a favor de cada uno de los posesionarios; por lo tanto se especifica que correrán a cargo de los particulares posesionarios a favor de quienes se regularice el inmueble, los gastos administrativos, escrituración y demás que se generan con motivo del proceso de regularización, los cuales entrarán en el marco de los programas sociales que al efecto lleva a cabo dicho Organismo.

El costo del proceso de regularización, será establecido por **“La Promotora”** atendiendo a las circunstancias específicas de cada asentamiento humano, así como atendiendo a los costes operativos que se requieran para cada asentamiento humano. **“El H. Ayuntamiento”** se obliga a realizar las gestiones necesarias ante los beneficiarios a fin de que éstos cubran en forma pronta y expedita el costo del proceso de regularización.

SEXTA. Una vez concluidos los trabajos técnicos y debidamente integrados los expedientes de cada uno de los beneficiarios, **“La Promotora”** emitirá las ordenes de escritura al fedatario público para la elaboración de la escritura pública, obligándose **“El H. Ayuntamiento”** a rubricar el instrumento notarial correspondiente, a fin de concluir el proceso de regularización.

SEPTIMA. “La Promotora” proporcionará la asesoría técnica, legal, administrativa y los criterios normativos para la realización de los trabajos de regularización que ejecute **“El H. Ayuntamiento”**.

OCTAVA. “La Promotora” se compromete a gestionar los apoyos necesarios por parte del Gobierno del Estado en lo relacionado con los gastos registrales y libertades de gravamen, que se generen con motivo de la regularización.

NOVENA. “El H. Ayuntamiento” se compromete a otorgar, todos los estímulos fiscales que le correspondan y a exentar el pago de todos los derechos que se generen, señalando a manera de ejemplo, en forma enunciativa mas no limitativa los siguientes: licencia o alta de fraccionamiento, supervisión de fraccionamiento, lotificación, revisión de proyecto, avalúos, alta en el padrón catastral, fusiones, subdivisiones, reposición de planos y en general todos los conceptos municipales que se generen en el proceso de titulación y durante el proceso de regularización que se lleve a cabo para el cumplimiento del objeto de este convenio en los términos señalados por el artículo 9° de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí y 24 Inciso b, del Código Fiscal vigente en el Estado. Una vez

regularizados los predios cesarán dichas exenciones, a fin de que los poseesionarios cumplan sus obligaciones fiscales ante “El H. Ayuntamiento”.

DÉCIMA. “La Promotora” y “El H. Ayuntamiento” se obligan a realizar de manera coordinada la cartografía a nivel de plano manzanero lotificado, censo de verificación de uso y posesión y acta de lotificación conforme a la normatividad y lineamientos otorgados por la Promotora del Estado.

DÉCIMA PRIMERA. Lo no previsto en el presente instrumento, se resolverá de conformidad por las partes en forma conjunta y de común acuerdo, en lo relativo a la interpretación y cumplimiento a lo estipulado en el mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. La vigencia del presente Convenio será a partir de la fecha de firma y hasta la total conclusión de la regularización de los asentamientos humanos irregulares ubicados en el fundo municipal.

Previa su lectura y estando conformes las partes en cuanto a su alcance y contenido se firma por triplicado a los 29 días del mes de Febrero del 2016 en la Ciudad de San Luis Potosí; S.L.P.

LIC. JUAN JOSÉ ORTIZ AZUARA
DIRECTOR GENERAL DE PROMOTORA DEL ESTADO

LIC. JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATEHUALA, S.L.P.

LIC. LEONOR ALEJANDRA CÓRDOVA SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL DE MATEHUALA, S.L.P.

LIC. FRANCO ALBERTO LUJÁN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P.

Como **punto cuarto del orden del día**, referente a la PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES DE PENSIÓN, toma la palabra el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** para manifestar que se recibió escrito por parte de la Sindicatura solicitando agendar para ésta Sesión tres solicitudes de pensión, por lo que le cedo la palabra a la **Síndico Lic. Leonor Alejandra Córdova Sánchez**, quien en el acto manifiesta que en sesión anterior se acordó realizar un análisis de las pensiones que solicitan trabajadores, ahorita traemos el caso de tres, la primera es de la C. Se omite por contener datos personales según el artículo 3° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ella está pidiendo la pensión por padecer enfermedad de epilepsia con dos tipos de crisis convulsiva, parcial y completa, desde hace más de 14 años, ella ya tiene tiempo pidiendo que se le pensione más sin embargo no había sido favorecida, tiene fecha de ingreso 06/01/1997, Fecha de Nacimiento: 17/10/1977, Salario Diario: \$209.19, Número de nómina: 1028, Departamento: Secretaría particular, se los dejo a su consideración, la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** pregunta con qué porcentaje se propone pensionar, la **Lic. Leonor Alejandra Córdova Sánchez** dice que por ser cuestión médica le corresponde por Ley el 60%; No habiendo más comentarios se pregunta por la afirmativa **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Sigue en el uso de la voz la **Lic. Leonor Alejandra Córdova Sánchez** para decir que el segundo expediente es del Trabajador de nombre Se omite por contener datos personales según el artículo 3° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. anteriormente el Regidor Oswaldo Juvenal había hecho la petición de ésta pensión, y retomando su situación este trabajador también tiene una enfermedad denominada lusofractura a nivel 1, y eso fue a causa de caer desde una altura de 15

mts mientras se encontraba trabajando, de acuerdo con la fractura de la columna T2C y L1 y 2 ursa con una vejiga neurogénica y tiene que realizarse cauterismos intermitentes con una sonda; Fecha de Ingreso a laborar 08/03/2004, Fecha de Nacimiento: 28/10/1964, Salario diario: \$228.26, Número de Nómina 3058, Departamento: Ecología, y se está proponiendo la pensión al 100% ya que fue por riesgo de trabajo; No habiendo comentarios al respecto se somete a votación, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES.**

La **Síndico Lic. Leonor Alejandra Córdova Sánchez** menciona que la tercera pensión es de un trabajador que llevaba el nombre de Se omite por contener datos personales según el artículo 3° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. él falleció y a su esposa se le pidió que fuera declarada la beneficiaria, hay un expediente que obra en los tribunales declarándose beneficiaria, el trabajador tuvo como Fecha de Ingreso: 13/06/1966 y Fecha de Nacimiento: 17/01/1930, Salario Diario: \$116.23, Departamento: Pensionados; no habiendo dudas ni comentarios al respecto, se pregunta por la afirmativa **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Al continuar con el **punto quinto del orden del día** relativo a los asuntos generales, el **Secretario General Lic. Franco Alberto Luján Martínez** comenta que se recibió una solicitud por parte de la Benemérita Cruz Roja Mexicana Delegación Matehuala, por parte de su titular, la Lic. Claudia Quijano León, para quien se le solicita la autorización del Cabildo para que exponga el motivo de su solicitud, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS;** Hace uso de la palabra la **Lic. Claudia Quijano** para decir que Cruz Roja somos una noble institución que apoyamos a Matehuala y la región, ahorita ya estamos cubriendo 120 km a la redonda que abarca lo que es Núñez a San Roberto de lo que es la carretera 57, lo que es Cedral, La Paz, Vanegas, Real de Catorce carretera a Charcas también, entonces realmente es un radio muy extenso de hecho es una de las Cruz Rojas Nacional que tenemos mayor cobertura y trae consigo esto mucho trabajo por parte de todo nuestro personal, ahorita tenemos con nosotros laborando 28 personas, 28 socorristas que están con nosotros para lo que se ofrezca con tres turnos y trabajamos los 365 días del año, algo también muy importante que cabe recalcar recién entramos no había suficiente personal ahorita ya hay suficiente personal también tenemos ya seis unidades de ambulancias, las cuales se han ido adquiriendo conforme a las colectas que hemos tenido, ha sido una por año y aparte recién entre yo gestionamos lo que fue una unidad de rescate, se nos proporcionó por parte de la Delegación Estatal, entonces en total son seis ambulancias que están a disposición de toda la gente, una de rescate y dos unidades administrativas, cabe mencionar también que nosotros nos dimos a la tarea de pues la gente que esta laborando ahí tiene su ciclo entonces tenemos que tener un gran semillero para que la Cruz Roja no pare, entonces se abrió aquí la escuela de Técnicos en Urgencias Medicas la cual ahorita ya es la segunda generación que tenemos con nosotros, están alrededor de 22 personas ya capacitándose, entraron alrededor de 45 y ahorita que van más avanzado lo teórico y luego ya entran a lo practico se va viendo quien realmente tiene interés y es por eso que de las 45 personas que entraron ya tenemos 22 pero

sabemos que esas personas realmente pues si tienen vocación y van a estar al servicio de todo lo que es Matehuala, también tenemos lo que es el área de dental, también con el área de enfermería que es de mucha ayuda son dos turnos los que tenemos, estamos viendo la posibilidad de abrir un tercer turno y para abrir un tercer turno necesitamos invertirle pues al principio todo esto es inversión, también estamos por abrir y que está por inaugurarse en la colecta son los dos consultorios médicos que tenemos, ya tenemos un doctor que va a estar ahí apoyándonos, lanzamos convocatorias a ver si hay más doctores que se quieran unir a Cruz Roja ya sea voluntariamente o de paga, con los voluntarios no tienen una responsabilidad es por eso que los 28 elementos que tenemos si son de paga y también lo que nos dimos a la tarea de abrir pues sabemos que es muy importante para Matehuala para que los jóvenes estén ahí aprendiendo es el área de juvenil, tenemos alrededor de 22 juvenitos, muchachos de 7 años a 18 años que están tratando de ayudar a la gente, por lo que diríamos que Cruz Roja ahorita tiene alrededor de 75 a 100 personas ahí con nosotros apoyándonos, pues esta noble institución está siempre para ayudar, algo muy importante que les quisiera decir pues creo siempre queda esa duda, no se ha remarcado mucho qué pasa con Cruz Roja sobre los traslados, lo que se cobra en Cruz Roja es el traslado a otras ciudades y aquí en muchas veces no se tienen la capacidad de atender a tantas personas o necesitan otro tipo de cirugía u otro tipo de intervenciones y se tienen que ir a San Luis o Monterrey, cuando es el servicio de urgencia nosotros jamás cobramos algo como en accidentes carreteros, no se cobra todo es por parte de Cruz Roja, todo el material que utilizamos lo estamos poniendo nosotros, lo que es un traslado especial sí se cobra, es un costo de recuperación porque implica el paramédico y un chofer, para San Luis es un tanque más un cuarto y para Monterrey si es un tanque y medio a veces hasta dos tanques, ya que son unidades que gastan la verdad y también muchas veces se llevan a las personas con oxígeno, nosotros que quisiéramos no cobrar, pero no podemos es un costo de recuperación, por decir a San Luis cobramos alrededor de 4 mil pesos un traslado y una aseguradora te cobra alrededor de 15000 pesos a San Luis, es una idea del gasto de mover un unidad de ese tipo, ahora tenemos dos Peugeots y tres marca Nissan que son muy cómodas la Nissan para trasladar a los pacientes, pero no las podemos mover tanto aquí en la Ciudad porque nos dan de 4 a 5 km por litro entonces implica mucho gasto y cuando se requiere una segunda o tercer guardia salen las Nissan, o cuando están en mantenimiento las Peugeot, otro punto muy importante es que manifiestan que marcan a la Cruz Roja y no contestaron o no vinieron rápido, en primero muchas veces no marcan directo a Cruz Roja, Cruz Roja es 065 no 066, muchas veces marcan a la línea de auxilio a 066 ya ellos coordinan la llamada a Cruz Roja, Bomberos, Policía Municipal y se pierde cierto tiempo, otro de los puntos muchas veces no se requiere y ahí están todas las ambulancias paradas la gente ahí esta alerta y a veces se juntan de dos a tres servicios en ese instante, y lo que se hace es que la guardia es la primera en salir, ya está una segunda guardia que está apoyándonos sale la segunda guardia y una tercera guardia es donde les tenemos que hablar a sus casas y ellos siempre están al pendiente, entonces si se tardan a veces en llegar a la unidad e irse, pero estamos hablando de 5 a 10 minutos, jamás Cruz Roja a dicho no voy porque no quiero, se busca cómo darle el auxilio a la gente, pero así es el mecanismo que se hace,

nosotros que quisiéramos tener hasta cinco guardias por turno pero no se puede, nosotros tenemos una nómina de las personas que están ahí, gastos de gasolina que es muy importante y aparte de todo los gastos que se llevan ahí y material también, y a gente que viene de otros lugares también tenemos que pagar, y todo eso implica gastos para la Cruz Roja y los gastos mensuales son alrededor de 130 mil pesos, unos meses más unos meses menos dependiendo de los servicios que se tengan en lo que es el mes, los gastos más fuertes es nómina y el combustible de las unidades, muchas veces se requiere que salgan fuera a Cedral, Huizache y muchas veces llegamos al lugar y el paciente o accidentado decide no trasladarse y de todas maneras tenemos que dar la vuelta, creo yo que en estos seis años si se ha visto un gran cambio y queremos seguir mejorando lo que es Cruz Roja, aparte de todo el incremento de la población, el incremento de motociclistas que hay aquí, tenemos muchísimo trabajo en año 2015 cerramos con alrededor de 4130 servicios de ambulancia en lo que es Matehuala, y lo que es servicio de enfermería también 2,770 servicios, por lo que es Cruz Roja Matehuala está dando alrededor de 20 a 22 servicios diarios de enfermería, estamos atendiendo y queremos seguir trabajando, hay veces que no podemos porque los recursos no nos dan pero seguimos, no nos hemos parado ni nos vamos a parar, porque tenemos que sacar esto adelante, es muy importante recalcar que ahorita tenemos voluntarios muy trabajadores y muy dispuestos para seguir colaborando, pero necesitamos de todos ustedes, de Municipio, de Gobierno, tenemos una gran responsabilidad pero queremos que nos apoyen, entendemos la situación que hay por parte del Municipio pero también nos tenemos que preguntar qué Cruz Roja queremos para nuestra Ciudad, la verdad si necesitamos mucho el recurso, sea en especie o de alguna otra forma, desde hace tres años nos están apoyando con \$10 mil pesos al mes, ahorita lo que es enero y febrero no se nos ha otorgado, pero sí quiero pedirles su apoyo ya sea en combustible o que nos incrementaran la aportación que nos dan, (Acto seguido se proyecta un video relativo a lo que es Cruz Roja Mexicana); Al finalizar sigue comentando que esto es una pequeña reseña de lo que se ha hecho en estos seis años, ya van dos remodelaciones que se hacen al área de consultorios médicos, siempre estamos preocupados por ir mejorando para el bien de todos, la próxima semana iniciamos la Colecta ojalá también nos apoyen, ya tenemos unidades pero falta acondicionarlas con mayor equipo, esta visita es más que nada para informarles cómo estamos trabajando, qué es Cruz Roja y hacia donde queremos llegar, invitándolos a todos ustedes que nos visiten, que vean nuestras instalaciones, manifestando si hay dudas o comentarios, la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** pregunta si una consulta médica se cobra, la **Lic. Claudia Quijano** dice que sí, sería sólo una cuota de recuperación, pues además tenemos gastos de nómina, pues aunque hay voluntarios sólo son algunos estudiantes o personas que van ciertas horas solamente, el **Lic. José Everardo Nava Gómez** agradece la intervención y sobre todo reconocer el trabajo del patronato encabezado por la Lic. Claudia Quijano estos 6 años, sabemos que no es una tarea fácil y también reconocer a todos los que integran Cruz Roja, los socorristas son el motor de Cruz Roja, y desde luego comentar la disposición la tenemos pero lo que no tenemos es el recurso, pero vamos a analizarlo y lógicamente con la Tesorería para ver cómo andamos y qué es lo que podemos hacer, ya lo propondríamos a Cabildo y se te

daría alguna respuesta, la **Lic. Claudia Quijano** agradece el espacio que nos dieron para exponer nuestra situación, y sí les pediría analicen qué Cruz Roja queremos para Matehuala.

Pasando al **asunto general número dos** hace uso de la voz el **Regidor Lic. Pablo Eduardo Loredo Salazar** para decir que en la Sesión ordinaria Novena, la Regidora Silvia expuso un tema sobre licencias de funcionamiento de una instalación comercial referente a un Restaurante-Bar o Restaurante y nos dijeron que para ésta sesión se iba a llevar a cabo los acuerdos correspondientes, y mi pregunta es porque razón no ha sido así, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** comenta que el Departamento encargado que es Comercio no ha integrado los Expedientes, ellos tendrán que hacer el mismo mecanismo que Obras Públicas, armar un expediente, turnarlo a Ustedes para su análisis y después someterlo a votación del pleno, por lo que se verá con el área respectiva para que en próximas sesiones se consideren.

Continuando con el **asunto general número tres** el **Regidor C. Oswaldo Juvenal Torres García** quiere preguntar sobre el presupuesto que se hizo para los apoyos sociales, cómo está contemplado dentro del presupuesto, si como apoyos y hasta qué monto puede ser el gasto, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** menciona que no hay un monto pues depende de los recursos con los cuales cuente tesorería, solicitudes hay de toda índole y se hacen parámetros para ver cuáles son de mayor urgencia y se atienden con más rapidez, el **Regidor C. Oswaldo Juvenal Torres García** menciona que en sesión anterior quedó que se nos iba a informar cómo se estaría llevando a cabo ese gasto, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** menciona que se le va a conminar a la Secretaría particular para que entregue ese informe, la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** dice que por ejemplo en el caso de gasto funerario por lo regular son de \$13 mil a \$19 mil pesos lo que cuesta el servicio, se le otorga toda la cantidad o cuánto, el **Lic. José Everardo Nava Gómez** comenta que depende del estudio socioeconómico y aun así aun cuando estén muy necesitados no podemos extendernos mucho en los apoyos porque la verdad llega de todo, por ejemplo en funerarios lo más que se da son \$2 mil pesos.

Pasando al **punto sexto** y agotados los puntos que fueron del orden del día, establecidos para esta **Décima Sesión ordinaria de Cabildo**, el **Lic. José Everardo Nava Gómez, Presidente Municipal**, hace uso de la voz para decir que siendo las 17 horas con 40 minutos del día señalado al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son validos por contar con la totalidad de los miembros del Honorable Cabildo.- firmando al calce y margen para constancia de Ley, los que en este intervinieron supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-